



Resolución No. 552-AD-75

Lima, 24 de Diciembre de 1975

Visto el Proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Oficina Central de Comunicación e Información - OCCI -, formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 057-AD-75, ha sido aprobado - con carácter provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos Artículos N° 44° y 46°, norman de manera general - el funcionamiento de OCCI;

Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual de Oficina Central de Comunicación e Información del INRED - OCCI -, como instrumento normativo específico de racionalización - destinado a establecer las actividades de su personal a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 39° del D.L. N° 20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED y, visto el informe de la Oficina de Planificación y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Aprobar "EL Manual de Organización y Funciones de la Oficina Central de Comunicación e Información" - OCCI -, que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Regístrese y Comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP.
LQ0deZ/hbv.

